



TRAMITACION DE CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BASICO

Febrero de 2020

Servicio de Ayudas Directas por Superficie

Dirección General de Producción Agraria

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

- Qué es: Comunicación de la transferencia de derechos de pago básico entre agricultores.
- Quien la tiene que presentar: el transferidor o cedente de los derechos en su Comunidad Autónoma.
- Cuando se presenta: Hasta la finalización de plazo para la modificación de la Solicitud Única. En la campaña 2020 hasta el 31 de mayo. Sin la ampliación de 25 días de la Solicitud Única.
- Donde se presenta: Con el programa de CAPTURA-SGA como una solicitud independiente de la Solicitud Única.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

Normativa básica:

- Reglamento 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Real Decreto 1076/2014 de 19 de diciembre sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común. [Actualizado a campaña 2020.](#)
- Orden DSR convocatoria anual de la Solicitud Única.
- Circular 1/2020 del FEGA.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

- Para la campaña 2020 las cesiones se tramitan con la aplicación **CAPTURA-SGA** que el FEGA pone a disposición de las Comunidades Autónomas.
- La cesión la presentará el cedente de manera independiente a la Solicitud Única del cesionario.
- Cedente y cesionario deben cumplir con el requisito de Agricultor Activo en 2020. Excepto en herencias si el heredero transfiere los derechos por compraventa o arrendamiento.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

- Solo se permite el Registro Telemático a través del programa CAPTURA-SGA como expediente independiente a la Solicitud Única.
- Todas las solicitudes cuyo cedente pertenece a Aragón aunque el cesionario no presente la Solicitud Única en Aragón se deben tramitar de forma Telemática en Aragón.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

- Tipos de RETENCIONES:
 - Sin tierras: 20% de retención. (Excepciones V2, V3, V5, V6, AC y AJ)
 - Con tierras: Sin retención.
 - Cambios de titularidad: Sin retención

En compraventas y arrendamientos solo se podrán ceder derechos dentro de la misma región del RPB donde dichos derechos hayan sido asignados.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES:

➤ SIN TIERRAS

- Venta de derechos sin tierras (V.1).
- Venta sin tierra de la totalidad de los derechos de un productor que percibe menos de 300€ (V.2). (0% de retención)
- Venta sin tierras a un agricultor que inicie la actividad agraria (V.3). (0% de retención)
- Arrendamiento sin tierras (AS).

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES:

➤ SIN TIERRAS

Venta sin tierras donde el cedente o el cesionario hubiese visto reducida la superficie a causa de una intervención pública. (V.5). (0% de retención)

- Arrendamiento sin tierras donde el cedente o el cesionario hubiese visto reducida la superficie a causa de una intervención pública. (AC). (0% de retención)

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES:

➤ SIN TIERRAS

Venta de derechos sin tierras a un agricultor joven (V.6). (0% de retención)

- Arrendamiento de derechos sin tierras a un agricultor joven (AJ).(0% de retención)

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES:

➤ CON TIERRAS

- Venta de derechos con tierras y asimiladas (V.4).
 - Venta total o parcial de la explotación
 - Contrato tripartito entre dos arrendatarios y propietario. Necesario documento tripartito firmado por propietario.
 - Explotación ganadera con concesión de pastos comunales

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES: **CON TIERRAS**

- Finalización de arrendamientos por devolución al propietario. (Propietario agricultor activo)
- Heredero que cede definitivamente los derechos con arrendamiento de tierras
- Cesión definitiva de derechos con permuta de tierras.
- Arrendamiento de derechos con arrendamiento de tierras (AR).

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES: **CON Y SIN TIERRAS**

- Finalización de arrendamientos de derechos:
 - Finalización automática (AF). Tramitadas por el FEGA a inicio de campaña.
 - Finalización anticipada (AA).

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ TIPOS DE CESIONES:

➤ CAMBIOS DE TITULARIDAD

- Herencias y usufructos (HE).
- Transmisión inter-vivos (HA). En 2020 desglosada en jubilación, cese anticipado e incapacidad laboral.
- Cambios de régimen o estatuto jurídico (CD) (incluye transferencia entre cónyuges y titularidad compartida)
- Fusiones (FU)
- Escisiones (ES)

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

➤ La firma del cesionario se acredita con el documento de autorización junto a la cesión.

O Venta de derechos sin tierras (V.1)

- Solicitud firmada por ambas partes

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

➤ Venta sin tierra de la totalidad de los derechos de un productor que percibe menos de 300€ (V.2).

- Solicitud firmada por ambas partes
- Se verifica que el cedente percibe menos de 300€, incluidos los derechos arrendados si los tuviera.
- En caso de herencias se verificará que la cesión es anterior.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

O Venta sin tierras a un agricultor que inicie la actividad agraria (V.3).

- Cesionario titular de explotación y dado de alta en seguridad social por actividad agraria. En el caso de sociedades deberá cumplirlo el socio que ejerza el control de la explotación”.
- No haber ejercido actividad agraria en los 5 años anteriores a su incorporación act. agraria (fecha alta seg. social excepto pruebas fehacientes como registros, ayudas comunitarias o ingresos agrarios. **No altas/bajas seg. Social.** En el caso de sociedades los socios mayoritarios deben cumplirlo.
- En el caso de cónyuges en régimen gananciales deberán demostrar que la explotación no forma parte de bienes gananciales

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

O Venta de derechos con tierras (V.4)

- El número de derechos vendidos deberá ser menor o igual al número de hectáreas implicadas admisibles.
- La superficie objeto de la venta o arrendamiento pertenece a la misma región que los derechos vendidos.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

O Venta de derechos con tierras (V.4)

Tipo 1: Compraventa

- Venta de explotación, total o parcial.
- Contrato de compraventa liquidado de impuestos.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

O Venta de derechos con tierras (V.4)

Tipo 2: Acuerdo tripartito

- Contrato de arrendamiento entre propietario y nuevo arrendador.
- Documento finalización de arrendamiento inicial.
- Acuerdo firmado por las tres partes.
- Las parcelas de la finalización de arrendamiento son las mismas que las del nuevo arrendamiento.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

O Venta de derechos con tierras (V.4)

Tipo 3: Concesión de pastos comunales

- Concesión de pastos comunales al cedente el año anterior.
- Concesión de pastos comunales al cesionario el año actual.
- Misma entidad gestora.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

O Venta de derechos con tierras (V.4)

Tipo 4: Finalización de arrendamiento de tierras y devolución al propietario

- Documento de finalización de arrendamiento.
- Si durante la vigencia del arrendamiento ha cambiado la propiedad se hará al nuevo propietario. Documentado con Escritura Pública.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

O Venta de derechos con tierras (V.4)

Tipo 5: Heredero que cede definitivamente los derechos con un arrendamiento de tierras.

- Cedente recibe los derechos por herencia.
- Contrato de arrendamiento liquidado de impuestos.
- Cesión definitiva de derechos.
- No obligación de agricultor activo el cedente.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

O Venta de derechos con tierras (V.4)

Tipo 6: Cesión definitiva de derechos acompañada de permuta de tierras.

- **Contrato de permuta de tierras liquidado de impuestos.** Si la permuta fuera parte en dinero se considera permuta si el valor de la tierra es superior a la parte dineraria.
- **La cesión de los derechos y permuta se realizan en la misma transacción y los derechos son de la misma región.**

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Venta de derechos sin tierras donde el cedente o el cesionario hubiese visto reducida su superficie por intervención pública (V.5)

- Documentación acreditativa para verificar que la reducción ha sido como consecuencia de la intervención pública.
- En el caso del cedente, solo se transferirán los derechos que no se puedan justificar en la explotación al reducir la superficie en una región determinada.
- En el caso del cesionario, solo se transferirán los necesarios para poder ser activados en las has de las regiones donde la superficie ha aumentado.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Venta de derechos sin tierras a un agricultor joven (V.6)

- Se consideraran jóvenes los cesionarios que cumplan los requisitos para ser elegibles al complemento a jóvenes agricultores (durante un máximo de cinco años).

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Venta de derechos sin tierras a un agricultor joven (V.6). Requisitos del cesionario

- El cesionario no tendrá más de 40 años en el año de presentación.
- Instalado por primera vez en la campaña de la cesión o en las 5 campañas anteriores. Primera incorporación será la fecha de alta en la seguridad social por la actividad agraria, excepto pruebas fehacientes como inscripción en registros, ayudas comunitarias o ingresos agrarios. No altas/bajas seg. Social.
- Estar dado de alta en la Seguridad Social
- Acreditar formación y capacitación adecuada:
 - Expediente de PDR aprobado
 - Calificación de Explotación Agraria Prioritaria
 - Criterios de formación lectiva Ley 19/1995

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

O Venta de derechos sin tierras a un agricultor joven (V.6). Requisitos del cesionario

En el caso de personas jurídicas:

- El o los jóvenes agricultores deben ejercer el control efectivo de la Sociedad.
- Control efectivo: más 50% capital social y más 50% derechos de voto excepto titularidad compartida.
- Los socios que ejercen el control efectivo deben cumplir requisitos anteriores.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Arrendamiento sin tierras (AS).

- Solicitud firmada por ambas partes.
- A la finalización del arrendamiento el propietario de los derechos deberá ser agricultor activo para poder activarlos o cederlos.
- No se aplicarán peajes adicionales en la finalización.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Arrendamiento de derechos con tierras (AR)

- Contrato de arrendamiento de tierras liquidado de impuestos.
- Equivalencia en el número de derechos y el número de hectáreas que se arriendan. También serán de la misma región.
- Compromiso del arrendatario de declarar las parcelas los años de arrendamiento.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Arrendamiento de derechos sin tierras donde el cedente hubiese visto reducida su superficie por intervención pública (AC)

- Documentación acreditativa para verificar que la reducción ha sido como consecuencia de la intervención pública.
- En el caso del cedente, solo se transferirán los derechos que no se puedan justificar en la explotación al reducir la superficie en una región determinada.
- En el caso del cesionario, solo se transferirán los necesarios para poder ser activados en las has de las regiones donde la superficie ha aumentado

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Arrendamiento de derechos sin tierras a un agricultor joven (AJ)

- El cesionario no tendrá más de 40 años en el año de presentación.
- Instalado por primera vez en la campaña de la cesión o en las 5 campañas anteriores. Primera incorporación será la fecha de alta en la seguridad social por la actividad agraria, excepto pruebas fehacientes como inscripción en registros, ayudas comunitarias o ingresos agrarios. No altas/bajas seg. Social.
- Estar dado de alta en la Seguridad Social
- Acreditar formación y capacitación adecuada:
 - Expediente de PDR aprobado
 - Calificación de Explotación Agraria Prioritaria
 - Criterios de formación lectiva Ley 19/1995

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Arrendamiento de derechos sin tierras a un agricultor joven (AJ)

En el caso de personas jurídicas:

- El o los jóvenes agricultores deben ejercer el control efectivo de la Sociedad.
- Control efectivo: más 50% capital social y más 50% derechos de voto.
- Los socios que ejercen el control efectivo deben cumplir requisitos anteriores.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Finalización de arrendamiento de derechos

- Todos los tipos de cesiones de arrendamiento de derechos (AS, AR, AC y AJ) se finalizarán de forma automática el año que corresponda con un anexo AF.
- Si se pretende finalizar el arrendamiento de forma anticipada se tramitará con un anexo AA a través del programa CAPTURA-SGA.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Finalización anticipada de arrendamiento de derechos(AA)

- Documento firmado por ambas partes por el que se finaliza el arrendamiento de derechos.
- En el caso de AR justificante de que se finaliza el arrendamiento de las parcelas incluidas en la cesión.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Herencias, legados y usufructos (HE)

- El heredero no tiene que cumplir la condición de agricultor activo si cede los derechos a un tercero.
- Documentos públicos que acrediten la herencia y acuerdo entre los herederos que determine el reparto.
- Incluye herencias yacentes.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Transmisiones inter-vivos (HA).

Tipos:

Jubilaciones de la actividad agraria en las que el cesionario es familiar de primer grado.

Cese anticipado.

Incapacidad laboral permanente del cedente.

En SGA este año se han desdoblado en tres solicitudes distintas

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Transmisiones inter-vivos (HA)

- Ausencia de solicitud única del cedente.
- Resolución de reconocimiento de jubilación de Seguridad Social.
- Resolución concesión de ayuda de cese anticipado.
- Resolución de reconocimiento de incapacidad laboral permanente por la Seguridad Social o sentencia firme.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Cambios del régimen o estatuto jurídico o del titular de la explotación que conlleven una modificación del NIF (CD)

- Modificaciones del régimen jurídico de la sociedad.
- Justificación documental del cambio de NIF como escrituras o inscripción en el registro mercantil.
- El agricultor que ejerce el control de la explotación de la sociedad inicial coincide con el de la sociedad resultante.
- Se tramitan también las cesiones entre cónyuges en régimen de gananciales y las declaración de titularidad compartida.
- Totalidad de los derechos

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

O Fusiones o Agrupaciones en personas jurídicas (FU)

- Unión de dos o más agricultores distintos e en un nuevo agricultor.
- El nuevo agricultor tiene que ser una persona jurídica.
- Debe estar controlado en términos gestión y riesgos financieros por los agricultores fusionados.
- Documentos públicos que acrediten la fusión.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION Y REQUISITOS CESIONES:

○ Escisiones de personas jurídicas o agrupaciones de personas jurídicas con continuidad de la sociedad original (ES)

- Debe resultar al menos:
 - ✓ dos agricultores distintos, de los cuales uno permanece controlado por una de las personas físicas o jurídicas iniciales
 - ✓ el agricultor inicial y un nuevo agricultor.
- Documentos públicos que acrediten la escisión.
- Se tramitará también las cesiones entre cónyuges cuando la transferencia es parcial (divorcios).

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ DOCUMENTACION PERSONAS JURIDICAS CESIONES:

- Acreditación del representante legal.
- Relación de socios de la sociedad.
- Para SA y SL: Escritura de constitución inscrita en el registro mercantil.
- Para SC: Escritura de constitución o contrato de la sociedad
- Comunidades de Bienes: documento acreditativo
- Cooperativas y S.A.T.: documento de constitución inscrito en el registro.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ FECHAS HECHO CAUSANTE

○ Todas las cesiones asociadas a la transferencia de superficie.

- La transferencia de la explotación (compraventa, arrendamiento, fusión, etc) se producirá entre el fin de plazo de modificación de la solicitud única de la campaña anterior y fin de plazo de modificación de la solicitud única de la campaña actual.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ FECHAS HECHO CAUSANTE.

○ Herencia real.

- No hay plazo

○ Transmisiones intervivos

- La comunicación se realizará en la campaña en la que se produce el hecho o en la campaña inmediatamente posterior.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ FECHAS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

○ Todas las cesiones en las que cedente o cesionario debe cumplir requisitos.

- Los requisitos necesarios para justificar la condición de inicio de actividad, o de joven agricultor se cumplirán a fin de plazo de modificación de la solicitud única de la campaña actual.
- Excepción: edad en jóvenes que se cumplirá en todo el año natural.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ VARIOS

- Cesiones encadenadas. Cedente y cesionario deben ser agricultores activos. Coherencia de tramitación.
- Las parcelas de las cesiones con tierras deben de declararse en su Solicitud Única.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ EXCEPCIONES PARA EL REGIMEN SIMPLIFICADO:

- ✓ Solo se podrán tramitar cesiones por Herencia real o Herencia anticipada.
- ✓ Excepciones:
 - Si los cesionarios de las herencias pertenecen al régimen de pequeños no podrán activar los derechos recibidos por la sucesión salvo que RENUNCIEN al Régimen de pequeños.
 - Si los cesionarios son nuevos agricultores pueden acceder al régimen de pequeños si cumplen los requisitos y reciben todos los derechos de la sucesión.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ EXCEPCIONES PARA EL REGIMEN SIMPLIFICADO:

- Para poder tramitar el resto de cesiones es IMPRESCIDIBLE LA RENUNCIA PREVIA al Régimen de pequeños. La renuncia se presentará a través del programa CAPTURA-SGA como una solicitud independiente.
- Durante la participación en el Régimen de pequeños se puede recibir y ceder derechos por motivos distintos a las herencias pero no podrán ser activados y se retirarán si no se utilizan en dos campañas consecutivas.

1- CESION DE DERECHOS DE PAGO BASICO

➤ ANEXO II. APLICACIÓN DEL IVA EN LAS CESIONES DPB:

- La venta o arrendamiento de DPB es una operación sujeta a IVA.
- Los DPB vendidos o arrendados con tierras están exentos del IVA y tributan en base a su carácter accesorio siguiendo el mismo tratamiento fiscal que las ventas o arrendamientos de tierra, quedando gravados por el Impuesto de Transmisión Patrimoniales.
- No están sujetos a IVA cuando se transmiten junto a otros elementos de la explotación constituyendo una unidad económica autónoma.

A wide-angle photograph of a vast field of tall, green grasses, possibly a meadow or a field of wildflowers, stretching towards a horizon of rolling hills under a cloudy sky. The grasses in the foreground are in sharp focus, while the background is slightly blurred. The text "Muchas gracias por su atención" is overlaid in the center of the image in a bold, blue font.

**Muchas gracias por su
atención**